

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

Resolución de 10 de diciembre de 2019, de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga, por la que se adjudica un puesto de trabajo de libre designación convocado por la resolución que se cita.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el artículo 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, esta Delegación del Gobierno en Málaga, en virtud de las competencias que tiene delegadas por la Orden de 28 de junio de 2013, de la Consejería de la Presidencia e Igualdad, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la consejería y se publicitan delegaciones de competencias de otros órganos (BOJA núm. 133, de 10 de julio), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 1 de octubre de 2019 (BOJA núm. 192, de 4 de octubre de 2019), una vez acreditada la observancia del procedimiento establecido, así como el cumplimiento por parte del candidato seleccionado de los requisitos y especificaciones exigidos en la convocatoria citada.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 65 en relación con el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción en el Registro General de Personal.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga en el plazo de un mes, o ser impugnada, directamente, a elección de la persona recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo donde tenga su domicilio el demandante, en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, y sin perjuicio de que lo interponga ante cualquier otro órgano de dicha jurisdicción que estime competente.

Málaga, 10 de diciembre de 2019.- La Delegada del Gobierno. P.S. (Resol. de 13.11.2019), Carmen Casero Navarro.

A N E X O

DNI: ***6650**.

Primer apellido: Ruiz.

Segundo apellido: Madueño.

Nombre: Emilia.

Código SIRHUS: 8092910.

Denominación del puesto: Servicio de Personal.

Consejería/Org. Autónomo: Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior.

Centro directivo: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Centro de destino: Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Málaga.

Provincia: Málaga.

Localidad: Málaga.

00166560